

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2021

Doctor

HUMBERTO LUIS GARCÍA

Director de Vigilancia de Carrera Administrativa

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Ventanilla Unica

Bogotá D.C. - Bogotá D.C.

Asunto: SOLICITUD DE INFORME SOBRE EL ESTADO DEL PROCESO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 617 DE 2018 - REF. 20215001500991

Respetado Doctor García,

En atención al comunicado del asunto, radicado en Prosperidad Social con el No. E-2021-2203-329366 de fecha 29 de noviembre de 2021, mediante el cual nos solicita remitir un informe respecto del estado del proceso de evaluación del desempeño laboral en la entidad, nos permitimos informar lo siguiente:

Con ocasión de la expedición del Acuerdo 617 de 2018 por parte de la CNSC, el cual entró en vigencia a partir del período anual u ordinario de Evaluación del Desempeño Laboral, que inició el 1° de febrero de 2019, el Departamento para la Prosperidad Social, al no contar con un sistema propio de evaluación del desempeño laboral, expidió la Resolución No. 00239 del 29 de enero de 2019 adoptando en todas sus partes el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, establecido mediante el Acuerdo No. 20181000006176 de 2018, para la evaluación de los empleados públicos con derechos de carrera administrativa y en período de prueba (ver anexo).

Así mismo, se expidió la Resolución No. 00259 del 30 de enero de 2019 *"Por la cual se conforman las Comisiones Evaluadoras del desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa y en período de prueba del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social"* y la Circular No. 11 del 22 de febrero de 2019 *"Lineamientos para la Evaluación del Desempeño Laboral"* (anexas), criterios sobre los cuales se viene efectuando el proceso de evaluación a los servidores públicos de carrera administrativa, mediante el uso de la aplicación denominada **Evaluación del Desempeño Laboral EDL – APP** que puso a disposición de las entidades públicas la CNSC.



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – (571) 5954410

Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

Dirección de Correspondencia: Carrera 7 No. 27-18 Bogotá D.C.

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma No recurra a intermediarios. **BRAGUEA** por sus derechos. DENUNCIE

Es así como desde el periodo anual 2019-2020 el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ha venido realizando las gestiones propias del proceso de evaluación, como son: registro de los compromisos laborales y las competencias comportamentales para cada evaluado, realizar seguimientos y compromisos de mejoramiento, ejecución de las evaluaciones semestrales y parciales, así como consolidar la calificación definitiva para cada evaluado, con los siguientes resultados en cada periodo anual.

Período anual u ordinario 2019-2020:

Los servidores públicos de carrera administrativa fueron evaluados por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2020, o desde el día siguiente de la finalización del período de prueba hasta el 31 enero de 2020, durante los primeros quince (15) días hábiles del mes de febrero de 2020, de lo cual se tiene la siguiente información:

Nivel del empleo	N° servidores de carrera	Nivel Evaluación del Desempeño			No aplica	No. Recursos interpuestos
		Sobresaliente	Satisfactorio	No Satisfactorio		
Asesor	1	1	0	0	0	0
Profesional	627	586	0	0	41	4
Técnico	196	181	1	0	14	1
Asistencial	146	133	2	0	11	1
TOTAL	970	901	3	0	66	6

Base de datos evaluación del desempeño laboral Subdirección de Talento Humano DPS

Nota: No aplica evaluación definitiva en los siguientes casos: servidores en vacancia temporal, en comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción en otra entidad, en licencia de estudios fuera del país, retiros por pensión, etc.

De las cifras reportadas se puede deducir que el **99.67%** de los servidores evaluados, obtuvieron calificación definitiva en el nivel Sobresaliente y tan solo el **0.33%** en el nivel Satisfactorio.

Período anual u ordinario 2020-2021:

La última evaluación definitiva anual realizada a los servidores públicos de carrera administrativa fue la correspondiente al período anual u ordinario comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021, la cual se efectuó durante los primeros quince (15) días hábiles del mes de febrero de 2021, es decir, entre el 1º y el 19 de febrero de 2021, de la cual se reporta la siguiente información:

Nivel del empleo	N° servidores de carrera	Nivel Evaluación del Desempeño			No aplica	No. Recursos interpuestos
		Sobresaliente	Satisfactorio	No Satisfactorio		
Asesor	1	1	0	0	0	0



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – (571) 5954410

Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

Dirección de Correspondencia: Carrera 7 No. 27-18 Bogotá D.C.

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma No recurra a intermediarios. **GRATUITA** por sus derechos. DENUNCIE



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social



Fecha radicación: 2021-12-10 11:16:08 AM

No radicación: S-2021-2400-338755

Profesional	602	555	1	0	46	9
Técnico	176	170	0	0	6	0
Asistencial	131	123	1	0	7	0
TOTAL	910	849	2	0	59	9

Base de datos evaluación del desempeño laboral Subdirección de Talento Humano DPS

Nota: No aplica evaluación definitiva en los siguientes casos: servidores en vacancia temporal, en comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción en otra entidad, en licencia de estudios fuera del país, retiros por pensión, etc.

De las cifras reportadas se puede deducir que el **99.76%** de los servidores evaluados, obtuvieron calificación definitiva en el nivel Sobresaliente y tan solo el **0.24%** en el nivel Satisfactorio.

Período anual u ordinario 2021-2022:

El periodo anual u ordinario comprendido entre el 1º de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022, inició con el proceso de concertación de compromisos laborales efectuado durante los primeros quince (15) días hábiles del mes de febrero de 2021 y a la fecha se ha realizado la evaluación parcial del primer semestre con corte a 31 de julio de 2021, en los primeros quince (15) días hábiles del mes de agosto de 2021, además se han efectuado evaluaciones parciales eventuales mes a mes, con ocasión de encargos, reubicación o traslado, vacancia temporal, licencias por separación del empleo por más de 30 días calendario, etc.

Dichas evaluaciones parciales se consolidarán al finalizar el periodo anual con la evaluación parcial del segundo semestre con corte a 31 de enero de 2022 y la calificación definitiva anual, que se llevará a cabo en los primeros quince (15) días del mes de febrero de 2022.

Esperamos haber atendido de forma correcta su solicitud y cualquier información adicional sobre este proceso, con gusto será atendida.

Cordialmente,

Edward Kenneth Fuentes Pérez

Subdirector Técnico

Subdirección de Talento Humano

Revisó: Jorge Alexander Duarte Bocigas

Elaboró: Marlene Triviño Barrantes



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – (571) 5954410

Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

Dirección de Correspondencia: Carrera 7 No. 27-18 Bogotá D.C.

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma No recurra a intermediarios. **GRATUITA** por sus derechos. DENUNCIE